

AVISO DE RESULTADOS



CAPEX S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IX DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 0,00% CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR Y A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE; Y

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE X DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE.

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IX Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE X EN CONJUNTO SERÁ DE HASTA US\$30.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$70.000.000.

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$600.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR).

El presente aviso de resultados es un aviso complementario (el "Aviso de Resultados") al Suplemento de Prospecto de fecha 1 de julio de 2024 (el "Suplemento"), al aviso de suscripción de fecha 1 de julio de 2024 (el "Aviso de Suscripción"), y al aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 1 de julio de 2024 (el "Aviso Complementario"), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "Página Web de la CNV"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE") y en el sitio web institucional de la Emisora (www.capex.com.ar) (la "Página Web de la Emisora"), en relación con (i) las obligaciones negociables clase IX, denominadas en dólares estadounidenses ("US\$" o "Dólares") y pagaderas en Pesos ("Pesos" o "\$") al Tipo de Cambio Aplicable (según éste término se define en el Suplemento) y a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (según este término se define en el Suplemento), a tasa de interés fija del 0,00% con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como dicho término se define más adelante) y con precio de emisión a licitar, conforme se informa en el presente (las "**Obligaciones Negociables Clase IX**"); y (ii) las obligaciones negociables clase X, denominadas en Dólares y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (tal como dicho término se define en el Suplemento) y a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (según este término se define en el Suplemento) a tasa de interés fija a licitar con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como dicho término se define en el Suplemento) (las "**Obligaciones Negociables Clase X**" y junto con las Obligaciones Negociables Clase IX, las "**Obligaciones Negociables**"); en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante la Resolución N° RESFC-2022-21941-APN-DIR#CNV de fecha 7 de septiembre de 2022 del Directorio de la CNV (el "**Programa**"), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 21 de julio de 2023 (el "**Prospecto**"). El Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase IX y las Obligaciones Negociables Clase X en conjunto, será de hasta a US\$30.000.000 (Dólares treinta millones) ampliable hasta US\$70.000.000 (Dólares setenta millones).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento y habiendo finalizado el Período de Subasta el día de la fecha, se informa el resultado de colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase IX

Se informa a los Inversores Calificados que las Obligaciones Negociables Clase IX han sido declaradas desiertas.

Obligaciones Negociables Clase X

1) Valor nominal total de las ofertas recibidas: US\$ 85.801.334.

- 2) Cantidad de ofertas recibidas: 58.
- 3) Cantidad de ofertas adjudicadas: 38.
- 4) Valor nominal a emitirse: US\$ 55.599.334.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 5 de julio de 2024.
- 6) Fecha de Vencimiento: 5 de julio de 2027 o el Día Hábil inmediato anterior, si este no fuese un Día Hábil.
- 7) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase X será amortizado en un único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase X, es decir el 5 de julio de 2027, y en caso que no sea un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “—Descripción de las Obligaciones Negociables —Pago de Capital e Intereses” del Suplemento.
- 8) Tasa Aplicable: 0,00% nominal anual.
- 9) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 10) Tipo de Cambio Inicial: \$ 913,8056 cada Dólar.
- 11) Fechas de Pago de Intereses: Las Obligaciones Negociables Clase X no devengarán intereses ya que la tasa de interés fija anual licitó en 0,00%.
- 12) Calificación de Riesgo: FIX le ha asignado la calificación “AA(arg)” con perspectiva estable a las Obligaciones Negociables Clase X.
- 13) Duration: 3 años.
- 14) Factor de Prorratio: N/A.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables está destinada exclusivamente a inversores calificados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV. Por lo tanto, las Obligaciones Negociables sólo pueden ser adquiridas en la oferta inicial por Inversores Calificados, a saber: (a) el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como Agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a Unidades de Valor Adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero (los “Inversores Calificados”).

La oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° RESFC-2022-21941-APN-DIR#CNV de fecha 7 de septiembre de 2022. La actualización del Prospecto de Programa fue autorizada por Resolución N° RE-2023-84429454-APN-GE#CNV de fecha 21 de julio de 2023 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Av. Córdoba 950, piso 8, oficina “C”, C1054AAV, Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54-11-4796-6000, y en las oficinas de los Agentes Colocadores, sitas en las direcciones que se indican en la última página del Suplemento. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados 30 de abril de 2023, 2022 y 2021, y por los períodos intermedios cerrados el 31 de enero de 2023 y 2024.

AGENTES COLOCADORES



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Agente de Liquidación Integral
Matricula CNV N° 72



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 49



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 22



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 42



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 63



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 40



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 25



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 66

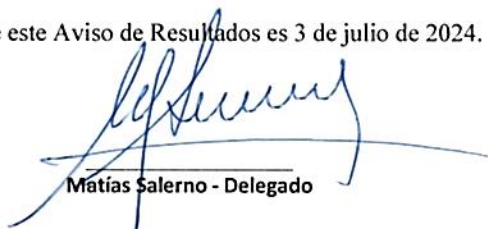


Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio Matricula N° 570 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 59

La fecha de este Aviso de Resultados es 3 de julio de 2024.



Matías Salerno - Delegado